

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia número 132, de 31 de marzo de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 79, de manera que la Junta de Gobierno Local quedaría integrada por los siguientes concejales, que no superando el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación, bajo la presidencia de esta Alcaldía:

- D.^a Támtara Ontoria Pastor.
- D.^a Paloma Menéndez García.
- D. Oscar Muro Alonso.
- D. Demetrio Garrido Manzano.
- D.^a Marta de la Vera Arias.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En El Escorial, a 4 de abril de 2022.—La concejal-delegada de Régimen Interior, Tamara Ontoria Pastor.

(03/7.122/22)

